



HOSPITAL DE CLÍNICAS

“DR. MANUEL QUINTELA”  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE MEDICINA

Exp. 151630-000007-24  
Aprobado Dirección H.C 14.05.2024  
Modificado Resolución Dirección H.C 28.08.2024

**BASES PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE  
ARQUITECTO**  
**para el plan de modernización y refuncionalización del  
HOSPITAL DE CLÍNICAS**  
**Para la Integración de un cuadro titular y eventuales suplencias**

**DENOMINACIÓN:** Arquitecto – Código A 207

**CARACTERÍSTICAS:** Escalafón A, Subescalafón 2, G° 12, Profesional III

**CARÁCTER DE LA DESIGNACIÓN:** Efectivo

Será de aplicación el Art 5° del Estatuto de los Funcionarios Técnicos, Administrativos y de Servicios de la Universidad de la República.

Art. 5°-Provisorio- “Los funcionarios que ingresen a la Universidad cualquiera fuere la naturaleza del vínculo, serán designados provisionalmente, pudiendo ser separados por decreto fundado, dentro del plazo de seis meses contados a partir de la toma de posesión, por la autoridad que los nombró.

El referido plazo se suspende por el término en que el funcionario se ausente, en virtud del goce de cualquiera de las licencias previstas en la Ordenanza de Licencias de la Universidad de la República. Finalizado el lapso de licencia, se retomará el cómputo del término, sumando el período cumplido antes de configurada la causal de suspensión.

Transcurrido el indicado plazo de seis meses, el funcionario adquiere ipso jure, derecho al desempeño interino o efectivo del cargo, quedando amparado por el presente Estatuto.”

**TIPO, REQUISITOS, INSCRIPCIONES, NOTIFICACIONES Y CLASE DE CONCURSO**

**1) Tipo de concurso:** Abierto

**2) Requisitos:**

Podrán postularse todos los ciudadanos de la República que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Sin límite de edad.
- b) Poseer Título de Arquitecto.

El título deberá ser expedido o revalidado por la Universidad de la República, o revalidado por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC).  
Se aceptará título universitario equivalente reconocido por el MEC.

**Estos requisitos deberán cumplirse indefectiblemente al vencimiento del período de inscripción por Internet.**

### 3) Inscripciones:

**3.1) Inscripción vía web:** La inscripción se realizará a través de la página web [www.concursos.udelar.edu.uy](http://www.concursos.udelar.edu.uy).

#### 3.2) Presentación de documentación:

En la página [www.concursos.udelar.edu.uy](http://www.concursos.udelar.edu.uy) se indicarán la fecha y el lugar, en los que el postulante deberá presentar los siguientes documentos **indispensables** para confirmar la inscripción (originales y copias):

- Cédula de identidad vigente.
- Credencial Cívica o certificado de inscripción en el Registro Cívico Nacional.
- Título de Arquitecto expedido o revalidado por la Universidad de la República, o revalidado por el MEC, o Título universitario equivalente reconocido por el MEC.

La nómina de inscriptos que reúnan los requisitos establecidos en las bases estará disponible en el expediente por el cual se tramita el llamado, el cual tiene carácter público.

**3.3)** Los concursantes que superen la instancia de la prueba (ítem 5.1), deberán presentar la siguiente documentación dentro del plazo que se establezca:

- Relación de antecedentes (Currículum Vitae).
- Documentos probatorios (originales y copias).

**Nota:** Presentar las copias numeradas correlativamente.

- **Actividades formativas.** Educación formal y capacitación. Títulos, certificación de estudios y otros. La certificación de la capacitación deberá indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación, fecha de realización e Institución.
- **Reseña de funciones/actividades en instituciones públicas o actividad privada.** Las mismas deberán poseer información que acredite, en cada caso, las funciones/actividades desarrolladas, así como la participación en proyectos, trabajos especiales, etc. Asimismo, deberán contener la denominación del cargo, sus características, el período de ejercicio de las funciones y valoración general sobre el desempeño. En el caso de organismos públicos deberán presentarse con las firmas de su superior inmediato o del jerarca de la institución. En el caso de la actividad privada deberán contar con la firma del responsable.

Los originales de la documentación probatoria, serán exhibidos en el mismo orden que las copias, y devueltos al interesado. Las copias serán autenticadas por el receptor de la inscripción.

**El Tribunal establecerá si la documentación presentada se ajusta a los requisitos del llamado y podrá desestimar los antecedentes que no se presenten en las condiciones señaladas.**

**En el caso que el concursante tenga una relación laboral con la Universidad de la República, el Tribunal podrá solicitar los legajos a través de la Sección Concursos del Hospital de Clínicas. Los servicios universitarios deberán entregar una fotocopia autenticada del legajo completo según instructivo sobre legajos de personal aprobado por Res. N° 3 del CED de fecha 20/08/2007.**

#### **4) Notificaciones:**

El postulante deberá denunciar su domicilio real, teléfono fijo y móvil y constituir un domicilio electrónico. Este último se tendrá como válido para todas las notificaciones personales que correspondiera realizar.

En caso que alguno de los domicilios sean modificados, el interesado tendrá la carga de comunicarlo por escrito a la Sección Concursos del Hospital de Clínicas.

Todos los **actos, resultados, integración del Tribunal o Comisión Asesora, aprobación del fallo y otra información** sobre el llamado serán comunicados a través del sitio web: [www.concursos.udelar.edu.uy](http://www.concursos.udelar.edu.uy) o en la página web del Hospital de Clínicas [www.concursos.hc.edu.uy](http://www.concursos.hc.edu.uy).

**Es responsabilidad del postulante notificarse e informarse a través de este medio.**

#### **5) Clase de concurso:** Prueba, Evaluación de Antecedentes y Entrevista.

##### **5.1 PRUEBA.....Hasta 90 puntos**

La modalidad y el contenido de la prueba será fijada por el Tribunal y se realizará con el fin de demostrar y evaluar los conocimientos y habilidades del concursante para el desarrollo de las funciones establecidas en la descripción del cargo.

Asimismo, se podrán incluir preguntas referidas a la normativa universitaria y normas de seguridad laboral y salud ocupacional relacionadas con el cargo.

Para aprobar la prueba y pasar a las siguientes etapas del concurso, se deberá contar como mínimo con el **50 %** del puntaje de la misma (45 puntos).

##### **5.2 ANTECEDENTES: ..... Hasta 100 puntos**

Se evaluarán solamente los antecedentes de los concursantes que hayan superado la instancia de la prueba (ítem 5.1).

##### **5.2.1 Formación..... hasta 35 puntos**

5.2.1.1 Educación formal de grado y posgrado relacionada con el cargo ..... hasta 15 puntos

5.2.1.2 Capacitación y formación continua relacionada con el cargo

(cursos, seminarios, talleres, informática, idiomas, otros.).....hasta 20 puntos

*Se valorará especialmente manejo de Autocad, ZWCAD, Revit, SketchUp, NanoCAD, 4MCAD, etc.*

##### **5.2.2 Experiencia..... hasta 55 puntos**

Experiencia en funciones y/o en cargos similares desempeñados en instituciones públicas o privadas.

*Se valorará especialmente la experiencia en anteproyectos o proyectos en centros de asistencia de alta complejidad del ámbito público en tareas relacionadas con el diseño, dirección y organización de programas arquitectónicos.*

**5.2.3 Otros méritos .....hasta 10 puntos**  
Incluye otros méritos relacionados con el cargo y que el concursante crea conveniente documentar.

**Criterios generales para la evaluación de Antecedentes.**

El Tribunal definirá los criterios para la adjudicación de los puntajes en cada ítem, en función de los siguientes aspectos y considerando:

**5.2.1 Formación.**

- Educación formal relacionada con el cargo. Título, escolaridad y otros documentos que acrediten la formación de grado y posgrado, especificando institución, tipo de formación, duración y forma de evaluación.
- Capacitación y formación continua relacionada con el cargo y otros estudios vinculados con el mismo: carga horaria de la actividad, valoración del centro capacitador, contenido del programa, duración, forma de evaluación y fecha de realización.  
*Se valorará especialmente manejo de Autocad, ZWCAD, Revit, SketchUp, NanoCAD, 4MCAD, etc.*

**5.2.2 Experiencia.**

- Experiencia en funciones y/o en cargos similares desempeñados en instituciones públicas o privadas: tipo de actividades desarrolladas, períodos de ejecución, complejidad de las mismas, exigencias impuestas y aporte al cumplimiento de los objetivos. Valoración conceptual sobre el desempeño.  
*Se valorará especialmente la experiencia en anteproyectos o proyectos en centros de asistencia de alta complejidad del ámbito público en tareas relacionadas con el diseño, dirección y organización de programas arquitectónicos.*

**5.2.3 Otros méritos.**

- Actuación en funciones docentes en áreas relacionadas con las funciones del cargo a concursar. Se valorarán el tipo de enseñanza, grado académico y período de actuación.
- Integración de Comisiones Asesoras y/o Tribunales: complejidad de la actividad.
- Concursos y/o llamados, se considerará con mayor puntaje los concursos ganados y ocupados. Asimismo se tomará en cuenta el tipo de selección (aspirantía o concurso, méritos, méritos y oposición).
- Actuación en instancias de cogobierno: participación en comisiones y órganos de cogobierno, delegaciones gremiales, etc., en la Udelar.
- Otros méritos que estén estrechamente relacionados con el cargo que se concursará.

Será de aplicación lo dispuesto en la Res. N° 8 del CDC del 15/03/85, modificada por Res. N° 65 del CDC de fecha 2/07/85: "Las comisiones asesoras en el estudio de los méritos, tendrán en cuenta la experiencia en tareas afines a las del cargo a desempeñar, así como los antecedentes en trabajos científicos o técnicos, y los cargos desempeñados en la Administración Pública o Privada. A los efectos de esto último no se tendrán en cuenta los cargos obtenidos en la Administración Pública durante el gobierno de facto."

Se considerarán los concursos de pruebas, de antecedentes y pruebas y las pruebas de suficiencia realizadas con anterioridad al 27/10/73 y con posterioridad al 04/03/85.

## Deméritos

### a- **Detracción para los funcionarios de la Udelar**

En la calificación de los antecedentes, el Tribunal descontará los siguientes puntajes por cada falta sancionada que conste en el legajo personal y haya sido dispuesta por autoridades legítimas ( Res. N°65 CDC del 2.07.85).

#### **Sanciones y suspensiones**

#### **Detracciones**

Más de 3 meses.....	30 puntos
Más de 2 meses hasta 3 meses.....	28 puntos
Más de 1 mes hasta 2 meses .....	25 puntos
De 11 días a 1 mes.....	15 puntos
De 4 a 10 días.....	10 puntos
Hasta 3 días .....	6 puntos
Apercibimiento, Amonestación, Censura y Observación.....	3 puntos

#### **Vigencia de los deméritos**

- hasta 6 puntos, no serán considerados pasados 3 años de su aplicación,
- hasta 15 puntos, no serán considerados pasados los 5 años de su aplicación,
- superiores a 15 puntos no serán considerados pasados los 7 años de su aplicación.

No se tomarán en cuenta las sanciones aplicadas por incumplimiento a las obligaciones de: asistencia, puntualidad, presencia, cuando se trate de suspensiones menores o iguales a tres días y que no se hayan reiterado en los últimos 3 años.

### b- **Detracción para los postulantes externos a la Udelar**

En el caso de postulantes externos podrán realizarse las detracciones que entienda el Tribunal de acuerdo a informes fehacientes de actuaciones que las ameriten, aplicando criterios similares al literal anterior.

#### **5.3 ENTREVISTA .....hasta 30 puntos**

En la entrevista, el Tribunal evaluará la adecuación del postulante a los requerimientos establecidos en la descripción del cargo y se realizará un intercambio de ideas sobre situaciones a las cuales se podría exponer al concursante en el desempeño de sus funciones.

***Nota: El postulante está obligado a presentarse a la entrevista aunque ella no requiera un puntaje mínimo de aprobación.***

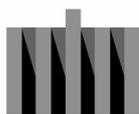
### **6) Condiciones para la aprobación del Concurso**

Para la aprobación del concurso se requiere como mínimo el **60% del puntaje** de la prueba + la entrevista (mínimo= 72 puntos).

## **7) Provisión del Cargo**

Con los ganadores se elaborará un cuadro en orden de prelación con vigencia de 2 años, los cuales serán designados según ese orden y de acuerdo a la existencia de disponibilidad presupuestal.

**Eventualmente los integrantes del cuadro podrán ser convocados a cubrir suplencias.**



HOSPITAL DE CLÍNICAS

“DR. MANUEL QUINTELA”  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE MEDICINA

Exp. 151630-000007-24  
Aprobado Dirección H.C 14.05.2024

## DESCRIPCIÓN DEL CARGO DE ARQUITECTO

**DENOMINACIÓN:** Arquitecto – Código A 207

**CARACTERÍSTICAS:** Escalafón A, Subescalafón 2, G° 12, Profesional III  
G° 13, Profesional II

### PROPÓSITO DEL CARGO:

Participar en la elaboración y ejecución de Programas Médico – Arquitectónicos, de acuerdo con las políticas y lineamientos estratégicos establecidos para el Hospital de Clínicas.

### COMPETENCIAS GENERALES:

- Trabajo en equipo y cooperación.
- Compromiso y responsabilidad.
- Aprendizaje y mejora continua.
- Orientación al usuario interno/externo.
- Cuidar de sí mismo, de los demás y del entorno.

### COMPETENCIAS PARTICULARES:

- Capacidad de organización.
- Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinarios.
- Habilidad para supervisar grupos de trabajo.
- Capacidad de programar y definir prioridades en condiciones normales como de emergencia.

### FUNCIONES DEL CARGO:

- Participar en la elaboración y ejecución de Proyectos y Anteproyectos correspondientes a los Planes de Obra en acuerdo a las Instrucciones de Trabajo establecidas en la División Mantenimiento del Hospital de Clínicas referente a:
  - Dirección Técnica de Proyecto
  - Dirección Técnica de Obras.
  - Adjunto a la Dirección Técnica de Proyecto.
  - Adjunto a la Dirección Técnica de Obras.
- Colaborar en la incorporación de las normas de gestión de la calidad (UNIT-ISO 9000), gestión ambiental (UNIT14000) y gestión de seguridad y salud ocupacional (UNIT-18000) a los procesos de trabajo.
- Colaborar en la dirección de obras que estén a su cargo, controlando su correcta

- ejecución.
- Realizar informes periódicos sobre las obras a su cargo, ajustes a los planes, plazos y costos previstos.
  - Velar por obtener buenas condiciones de trabajo, seguridad e higiene ambiental.
  - Realizar otras tareas relacionadas a su cargo, asignadas por su superior.

### **RELACIONES DE TRABAJO:**

Su ubicación en el organigrama dependerá de la estructura organizativa del Servicio y de las relaciones jerárquicas establecidas.

Supervisado por el Jefe de Sección o por el Director de la División Mantenimiento del Hospital de Clínicas.

Supervisa al personal que realiza tareas como Ayudante de Arquitecto y/o Dibujante.

Mantiene relaciones de coordinación y colaboración con otras áreas afines e integra equipos de trabajo.

### **REQUISITOS DEL CARGO:**

#### **Aptitud moral y psico-física**

Comprobar aptitud moral, y tener aptitud psico-física para cumplir **todas** las funciones y requisitos establecidos en esta descripción.

#### **Aptitud física específica**

Capacidad para permanecer de pie o caminando buena parte de la jornada.

#### **Formación**

- Título de Arquitecto expedido o revalidado por la Universidad de la República, o revalidado por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC).  
Los títulos equivalentes deberán ser reconocidos por el MEC.
- *Manejo de Autocad, ZWCAD, Revit, SketchUp, NanoCAD, 4MCAD, etc.*

#### **Experiencia**

- En funciones o cargos similares, ya sea en el ámbito público como en el privado.
- Experiencia en anteproyectos o proyectos en centros de asistencia de alta complejidad del ámbito público en tareas relacionadas con el diseño, dirección y organización de programas arquitectónicos.